

Sesión Ordinaria de Cabildo

Marzo 09 de 2021

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 09 nueve de marzo de dos mil veintiuno, reunidos en el Salón de Cabildo, los Síndicos Municipales: Hermann Antonio Pfeiffer Martínez y Dulce Imelda Ventura Rendón y los Regidores: María Concepción Reséndiz Rodríguez, Ana María Hernández Colunga, Claudio Sinecio Flores, Ma. De Jesús Pelagio Ramírez, Claudia Karina Varela Najjar, Pánfila Rosas Montero, Luis Gabriel Osejo Domínguez, Juan Carlos Briz Cabrera, Juanita Elías Solís, Héctor Julio García Contreras, José Francisco Ramos Rivera, Ivonne Olascoaga Correa, Juan José Ruíz Rodríguez, Presidente Municipal Miguel Antonio Parrodi Espinosa y el M. en D. Jesús Roberto Franco González, Secretario del Ayuntamiento; con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo de conformidad con el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

1. LISTA DE ASISTENCIA

2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN

3. INFORME DE COMISIONES:

I. COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONÓMICO:

- 1)** Acuerdo por el que aprueba la adición de colonias y asentamientos al Programa de Regularización para Licencias Municipales de Funcionamiento.

II. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA:

- 2)** Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez a favor del trabajador José Rubén Marco Antonio Vázquez Martínez.
- 3)** Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez a favor de la trabajadora Olga Ma. Guadalupe Ortega Navarro.
- 4)** Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez a favor de la trabajadora María Irma Jiménez Jiménez.
- 5)** Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de

Pensión por Vejez a favor de la trabajadora María Jesús Martínez López.

- 6) Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez a favor de la trabajadora Concepción Zapatero Mancera.
- 7) Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez a favor de la trabajadora Martha Argelia Moreno Coronel.
- 8) Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez a favor de la trabajadora M. Josefina Malagón Saavedra.
- 9) Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez a favor del trabajador José Norberto Rubio García.

III. COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA:

- 10) Acuerdo por el que se autoriza la Dación en Pago del predio identificado con la clave catastral 14 05 065 02 016 005, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui
- 11) Acuerdo por el que se autoriza la modificación de su similar, aprobado en el Punto 4, Apartado III, Inciso 8, del orden del día de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 27 de octubre del año 2020.

IV. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA:

- 12) Acuerdo por el que se autoriza el Cambio de Uso de Suelo, para el predio identificado con clave catastral 14 01 001 19 010 089, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández.
- 13) Acuerdo por el que se autoriza el Cambio de Uso de Suelo, para el predio identificado con la clave catastral 14 03 110 65 218 645, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui.
- 14) Acuerdo por el que se autoriza el Cambio de Uso de Suelo para el predio identificado con clave catastral 14 06 095 55 436 069, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui.
- 15) Acuerdo por el que se autoriza el Cambio de Uso de Suelo para el predio identificado con clave catastral 14 01 001 02 008 006, Delegación Municipal Centro Histórico.
- 16) Acuerdo por el que se autoriza la modificación a la normatividad por zonificación, para el predio identificado con clave catastral 14 01 001 16 026 018, Delegación Municipal Villa Cayetano Rubio.

4. **NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.**
5. **TOMA DE PROTESTA DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.**
6. **CLAUSURA DE LA SESIÓN**

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: En desahogo del primer punto del Orden del Día, procedió al pase de **LISTA DE ASISTENCIA** e informó al Presidente Municipal Miguel Parrodi Espinosa que se encontraba ausente el Regidor Juan José Ruíz Rodríguez, por lo que se encontraban presentes 15 miembros de ese Cuerpo Colegiado; por lo que existió el quórum de ley y todos los acuerdos tomados serían legalmente válidos. Solicitó al Señor Presidente Municipal, respetuosamente, procediera a declarar instalada y abierta esa Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA: Verificado el quórum de ley, declaró instalada y abierta esa Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que respetuosamente instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que continuara con el Orden del Día.-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Cedió el uso de la voz al Regidor Luis Gabriel Osejo.-----

REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMINGUEZ: "Muchas gracias señor Secretario, con su permiso señor Presidente, con el permiso de todos mis compañeros de este Honorable Cabildo. Con fundamento en el artículo 37 párrafo segundo del Reglamento Interno de este Ayuntamiento, solicito Secretario, sea incluido en la lista en el Orden del Día sentar un posicionamiento por Grupo o Fracción que integramos este Cabildo respecto de la toma de protesta respecto del nombramiento que hace apenas unas horas vimos al señor Presidente Miguel Parrodi Espinosa, solicitaría se ponga a votación de este Cabildo si creen ustedes que sea pertinente y aprovecho para darle la bienvenida nuestro compañero Síndico Hermann Pfeiffer."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Sometió a consideración la propuesta hecha por el

Regidor Luis Gabriel Osejo. No existiendo consideraciones al respecto procedió a someterla a votación.

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	C. Miguel Antonio Parrodi Espinosa	Presidente Municipal	A favor
2.-	C. Hermann Antonio Pfeiffer Martínez	Síndico	A favor
3.-	Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Lic. Ana María Hernández Colunga	Regidora	A favor
5.-	Lic. Claudio Sinecio Flores	Regidor	A favor
6.-	Lic. Ma. de Jesús Pelagio Ramírez	Regidora	A favor
7.-	C. Claudia Karina Varela Nájar	Regidora	A favor
8.-	C. Pánfila Rosas Montero	Regidora	A favor
9.-	Lic. Luis Gabriel Osejo Domínguez	Regidor	A favor
10.-	Lic. Dulce Imelda Ventura Rendón	Síndico	A favor
11.-	Lic. Juan Carlos Briz Cabrera	Regidor	A favor
12.-	Lic. Juanita Elías Solís	Regidora	A favor
13.-	Lic. Héctor Julio García Contreras	Regidor	A favor
14.-	C. José Francisco Ramos Rivera	Regidor	A favor
15.-	Lic. Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de 15 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos presentes** de ese Honorable Ayuntamiento la propuesta antes mencionada. Por lo que continuando con el desahogo del Orden del Día, concedió el uso de a la voz la Regidora Claudia Varela.-----

REGIDORA, CLAUDIA KARINA VARELA NAJAR: "Gracias, buenos días, buenas tardes, con su venia señor Presidente, saludo con gusto mis compañeros Regidoras y Regidores, al Síndico y a la Síndica, a los medios de comunicación que nos siguen por las diferentes redes sociales, y a la gente que nos acompaña el día de hoy. Tomo la palabra para felicitar a mi amigo Miguel

Parrodi, en su nueva encomienda, sé que lo harás muy bien Miguel, cuenta con una servidora para trabajar por Querétaro, para seguir trabajando por Querétaro, enhorabuena, gracias.”-

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Cedió el uso de la voz a la Regidora Ivonne Olascoaga.-----

REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA: “Buenas tardes, con el permiso del señor Presidente, Secretario, compañeros Regidoras, Regidores, Síndica, Síndico, personas que nos acompañan, medios de comunicación. Quiero hacer patente nuestro respeto institucional, como siempre lo hemos hecho, una vez más y felicitarte si me permites hablarte Presidente es un gran trabajo como la ha dicho la compañera Claudia Varela por continuar, repito no coincidiremos en algunas cosas en otras sí coincidiremos, siempre estará el respaldo a la ciudadanía, en donde no coincidiremos tal vez en la manera de actuar, o de ejecutar, pero creo que ambas visiones velan y velarán por la ciudadanía, mi postura siempre será la misma con todo el respeto y los fundamentos pertinentes, gracias es cuanto.”-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Concedió el uso de la voz al Regidor Luis Gabriel Osejo.-----

REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMINGUEZ: “De nueva cuenta muchas gracias señor Secretario y también de nueva cuenta con su permiso señor Presidente Municipal de Querétaro, con el permiso de todos ustedes colegas Regidores y compañeros Síndicos, también saludar con muchísimo gusto toda la gente que nos hace el favor de acompañarnos a través de las redes sociales, las plataformas del municipio de Querétaro y por supuesto toda la gente que hoy nos acompaña en esta doble Sesión, una Solemne para tomarle protesta para que hiciera ya ejercicio del cargo a nuestro compañero Síndico Hermann Pfeiffer, de nueva cuenta te reitero, bienvenido y también por supuesto para expresar en términos de esta Sesión Ordinaria que acaba de iniciar el punto de vista de la Fracción Independiente que está a mi cargo. Presidente me parece que las palabras que dijimos hace dos años, siete meses, dos años 4 meses todavía siguen vigentes al momento que tomó protesta, quién te antecediera en el cargo el hoy

Presidente con licencia Luis Bernardo Nava Guerrero. De mi parte igual que como lo ha expresado tanto mi compañera Claudia Varela, como mi compañera Ivonne Olascoaga, el respaldo está aquí, lo has tenido siempre en todo lo que tenga que ver con un gobierno justo, transparente, decente y sobre todo honesto. Creo que si algo ha expresado este Cabildo a diferencia de muchos otros que han pasado por aquí a lo largo de los últimos 80 años es que este Cabildo se ha identificado por un tema que es digamos sin color, este Ayuntamiento no tiene realmente muy notable el tema de los Partidos es un Cabildo queretano, me parece que es el que más se acerca a la expresión de un Querétaro sin colores y un Querétaro sin filias ni fobias partidistas, por eso estimado Miguel quiero de manera institucional decirte que vas a tener todo mi apoyo, todo mi respaldo y toda la crítica en aquello que no nos pueda parecer, en todo aquello que creamos que no nos convence en cuanto a que sea bueno para Querétaro. Les reitero a ti y ahora el Síndico este trabajo te deseo lo mejor, si a ti te va bien, quiere decir que nos va a ir bien a nosotros y quiere decir que también le va a ir bien a Querétaro, acá de mi parte como lo han visto jamás van a tener una zancadilla, jamás les vamos a poner un obstáculo, levantaremos la voz como lo hemos hecho en muchas ocasiones, pero también festejaremos el que se celebren acuerdos para el bienestar de Querétaro. Querétaro es un estado único y Querétaro es municipio también único, en el sentido de que se diferencia en mucho respecto de otros estados y otros municipios. Querétaro todavía parece ser una isla de bonanza, una isla donde podemos hablar de progreso e inclusive que podemos hablar de riqueza, Querétaro es uno de los cinco municipios de todo el país que es autosuficiente y parece que perteneciéramos a otro derrotero que hoy se ven en diferentes estados de la República. Así que Presidente, de nueva cuenta, te reitero mi apoyo institucional, personal también en todo aquello que abone por el bienestar de Querétaro, pidiéndote seas muy observador, tengas una lupa sobre las actividades de esta administración que encabezas sobre todo porque vienen tiempos electorales, tiempos políticos que pudieran manchar no solamente la imagen del Ayuntamiento, sino, también la

imagen de todos y cada uno de nosotros, es todo, cuanto, muchas gracias."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Cedió el uso de la voz al Regidor, Juan Carlos Briz.-----

REGIDOR, JUAN CARLOS BRIZ CABRERA: "Muchas gracias Secretario, con su permiso, muy buenas tardes, compañeras y compañeros de Cabildo, Secretario, Síndicos Municipales, medios de comunicación y sociedad en general y a nuestro Presidente Municipal entrante Miguel Antonio Parrodi Espinosa. Como integrante de la Fracción Acción Nacional le doy la bienvenida formal a las labores de gobierno que comienza nuestro Presidente Interino. Estimado Miguel, Acción Nacional te ha visto desempeñarte en el servicio público, Querétaro ha sido testigo de tu trabajo, experiencia para poder llevar al día de hoy está gran responsabilidad. En ti encontramos una persona de convicciones con una visión política que hace la diferencia impulsar los gobiernos participativos, abiertos democráticos y colectivos, has emprendido en tu trayectoria pública el camino que opta por socializar la política y empoderar a la ciudadanía, me consta Miguel; por ello, cuando manifestó nuestro Presidente Municipal Luis Nava su intención de refrendar la confianza en la ciudadanía no dudamos en voltear a ver tu perfil, de antemano sabemos que este Cuerpo Colegiado, es muy importante mencionar, que existen personas valiosas que queda claro que todas y todos tienen la gran capacidad para gobernar, sin embargo, tu trayectoria Miguel, tu trabajo con la gente, tus iniciativas que llevan a nuestro municipio a dinámicas democráticas que ponen sobre tus hombros el día de hoy el liderazgo en este Cabildo. Por último sabemos que tenemos y tienes más bien las credenciales suficientes y sabemos que a Querétaro no le podemos fallar y repito a Querétaro no le podemos fallar y por ello te reiteramos nuestra absoluta disposición a seguir gobernando marcando siempre la diferencia. Enhorabuena estimado Miguel, desde la Fracción de Acción Nacional y a nombre de mis compañeros te damos la bienvenida como nuestro nuevo Presidente Municipal. Sigamos haciendo la diferencia. Enhorabuena Presidente. Gracias Secretario, es cuanto."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Previo a continuar con el desahogo del Orden del Día, dio cuenta del oficio signado por la Fracción del Partido Acción Nacional. "Va dirigido a un servidor Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, presente. Agotado el procedimiento que para este efecto señalan los estatutos y Reglamentos del Partido Acción Nacional y con fundamento legal en lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, nos dirigimos atentamente a usted para solicitar que en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo se acredite al Regidor Claudio Sinecio Flores como Coordinador del Grupo de Regidores y Síndicos del Partido de Acción Nacional en este H. Ayuntamiento de Querétaro. Sin otro particular por el momento aprovechamos la ocasión para reiterar a usted la seguridad de nuestra atenta consideración y distinguido respeto. Suscriben los Síndicos y Regidores del Partido Acción Nacional." Dando cuenta del mismo para los efectos legales a que haya lugar. Continuando con el desahogo del Orden del Día, referente al **TERCER PUNTO. INFORME DE COMISIONES, FRACCIÓN I. COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE DESARROLLO AGROPRECUARIO Y ECONÓMICO. Punto 1) Acuerdo por el que aprueba la adición de colonias y asentamientos al Programa de Regularización para Licencias Municipales de Funcionamiento.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración. Previo a someterlo a votación informó que se incorporaba a esa Sesión el Regidor Juan José Ruíz, por lo que se encontraban presentes los 16 miembros de este Cuerpo Colegiado. No existiendo consideraciones procedió a someter a votación el acuerdo mencionado.

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	C. Miguel Antonio Parrodi Espinosa	Presidente Municipal	A favor
2.-	C. Hermann Antonio Pfeiffer Martínez	Síndico	A favor
3.-	Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Lic. Ana María Hernández Colunga	Regidora	A favor

5.-	Lic. Claudio Sinecio Flores	Regidor	A favor
6.-	Lic. Ma. de Jesús Pelagio Ramírez	Regidora	A favor
7.-	C. Claudia Karina Varela Nájar	Regidora	A favor
8.-	C. Pánfila Rosas Montero	Regidora	A favor
9.-	Lic. Luis Gabriel Osejo Domínguez	Regidor	A favor
10.-	Lic. Dulce Imelda Ventura Rendón	Síndico	A favor
11.-	Lic. Juan Carlos Briz Cabrera	Regidor	A favor
12.-	Lic. Juanita Elías Solís	Regidora	A favor
13.-	Lic. Héctor Julio García Contreras	Regidor	A favor
14.-	C. José Francisco Ramos Rivera	Regidor	A favor
15.-	Lic. Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor
16.-	Lic. Juan José Ruiz Rodríguez	Regidor	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

..A C U E R D O:

PRIMERO. Se aprueba la adición de colonias y asentamientos al Programa de Regularización para Licencias Municipales de Funcionamiento, en términos del considerando 8 del presente acuerdo y del anexo único que forma parte integral del mismo. Quedando subsistentes los Acuerdos referidos en los considerandos 5 y 6 del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye al titular Secretaría de Desarrollo Sostenible, para que en el respectivo ámbito de su competencia, dé seguimiento a la implementación de las medidas que estime pertinentes para dar cumplimiento a las obligaciones que deriven del presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O S:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, se ordena la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha

publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto por el artículo 20 fracción XVIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de las Secretarías de Desarrollo Sostenible, General de Gobierno Municipal, Finanzas, Abogado General del Municipio de Querétaro, Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, a la Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Regularización Territorial y a la Coordinación de Emprendimiento, Impulso y Desarrollo Económico.

ANEXO ÚNICO

No.	Tipo	Nombre	Delegación
1	Asentamiento	Balcones de San Pablo II	Epigmenio González
2	Asentamiento	Lomas del Mirador	Epigmenio González
3	Asentamiento	Pedregal de San José	Epigmenio González
4	Asentamiento	San Juan	Epigmenio González
5	Asentamiento	Valle de San Pedro II	Epigmenio González
6	Asentamiento	Colinas del Valle	Felipe Carrillo Puerto
7	Asentamiento	Granjas Las Torres	Felipe Carrillo Puerto
8	Asentamiento	Los Pocitos	Felipe Carrillo Puerto
9	Asentamiento	Nuevo Plan Santa María	Felipe Carrillo Puerto
10	Asentamiento	Tonatiuh III	Felipe Carrillo Puerto
11	Asentamiento	Valle de San Pedro I	Felipe Carrillo Puerto
12	Asentamiento	25 de Diciembre	Félix Osores Sotomayor
13	Asentamiento	Desarrollo Familiar	Félix Osores Sotomayor
14	Asentamiento	Eucaliptos	Félix Osores Sotomayor
15	Asentamiento	Francisco Villa II	Félix Osores Sotomayor
16	Asentamiento	Jardines del Sol 2da Sección	Félix Osores Sotomayor
17	Asentamiento	Miguel Hidalgo	Félix Osores Sotomayor
18	Asentamiento	Morelos	Félix Osores Sotomayor
19	Asentamiento	Revolución	Félix Osores Sotomayor
20	Asentamiento	Bosques de Querétaro II	Josefa Vergara y Hernández
21	Asentamiento	Bosques del Cimatarío I	Josefa Vergara y Hernández
22	Asentamiento	Bosques del Cimatarío II	Josefa Vergara y Hernández
23	Asentamiento	Manantiales del Cimatarío	Josefa Vergara y Hernández
24	Asentamiento	Buenos Aires	
25	Asentamiento	Vistas de San José	Josefa Vergara y Hernández
26	Asentamiento	Proyección 2000	Josefa Vergara y Hernández
27	Asentamiento	Juan Diego	Josefa Vergara y Hernández
28	Asentamiento	Prados de Querétaro	Josefa Vergara y Hernández
29	Asentamiento	Altos del Cimatarío	Josefa Vergara y Hernández
30	Asentamiento	Bellavista	Josefa Vergara y Hernández
31	Asentamiento	Rincón del Cimatarío	Josefa Vergara y Hernández
32	Asentamiento	Rinconada Santa Rosa	Santa Rosa Jáuregui
33	Asentamiento	Universidades	Santa Rosa Jáuregui
34	Asentamiento	San Servando	Cayetano Rubio
35	Asentamiento	Laderas del Salitre	Epigmenio González
36	Asentamiento	Amalia Solorzano	Epigmenio González
37	Asentamiento	Libertadores de América	Epigmenio González
38	Asentamiento	Las Águilas	Josefa Vergara y Hernández
39	Asentamiento	Prados del Mirador Cuesta China	Josefa Vergara y Hernández
40	Asentamiento	Bosques de la Hacienda	Epigmenio González
41	Asentamiento	La Esperanza	Epigmenio González
42	Asentamiento	Valle Encantado	Felipe Carrillo Puerto
43	Asentamiento	Ermita Juriquilla	Santa Rosa Jáuregui
44	Asentamiento	Granjenal	Epigmenio González
45	Asentamiento	Camelias	Felipe Carrillo Puerto
46	Asentamiento	La Floresta	Felipe Carrillo Puerto
47	Asentamiento	Prados de Miranda	Josefa Vergara y Hernández
48	Asentamiento	Heberto Castillo	Epigmenio González
49	Asentamiento	La Condesa	Epigmenio González

PROPUESTA DE ASENTAMIENTOS
PARA AMPLIACIÓN PROGRAMA #SÚMATE

No.	Tipo	Nombre	Delegación
50	Asentamiento	Jardines de Azucenas	Felipe Carrillo Puerto
51	Asentamiento	Real Moctezuma	Felipe Carrillo Puerto
52	Asentamiento	Las Camelias	Felipe Carrillo Puerto
53	Asentamiento	Benito Juárez	Felipe Carrillo Puerto
54	Asentamiento	Ampliación Patria Nueva	Felipe Carrillo Puerto
55	Asentamiento	Patria Nueva	Felipe Carrillo Puerto

PROPUESTA DE COLONIAS
PARA AMPLIACIÓN PROGRAMA #SÚMATE

No.	Tipo	Nombre	Delegación
1	Colonia	Las Misiones	Centro Histórico
2	Colonia	Alameda	Centro Histórico
3	Colonia	Arquitos	Centro Histórico
4	Colonia	San Roque	Centro Histórico
5	Colonia	Lindavista	Centro Histórico
6	Colonia	Santa Catarina	Centro Histórico
7	Colonia	España	Centro Histórico
8	Colonia	San Francisquito	Centro Histórico
9	Colonia	La Pastora	Centro Histórico
10	Colonia	San Gregorio	Centro Histórico
11	Colonia	La Popular	Centro Histórico
12	Colonia	El Tepetate	Centro Histórico
13	Colonia	San Sebastián	Centro Histórico
14	Colonia	La Trinidad	Centro Histórico
15	Colonia	Hidalgo	Centro Histórico
16	Colonia	Santa Ana	Centro Histórico
17	Colonia	Carrizal	Centro Histórico
18	Colonia	El Retablo	Centro Histórico
19	Colonia	San José de la Tinaja	Felipe Carrillo Puerto
20	Colonia	Santa María El Zapote	Felipe Carrillo Puerto
21	Colonia	San Francisco La Palma	Felipe Carrillo Puerto
22	Colonia	El Pie	Felipe Carrillo Puerto
23	Colonia	La Purísima	Cayetano Rubio
24	Colonia	Roma	Josefa Vergara y Hernández
25	Colonia	Constelación	Josefa Vergara y Hernández

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Concedió el uso de la voz al Presidente Municipal, Miguel Antonio Parrodi Espinosa.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA: "Con su permiso señor Secretario, saludo a mis compañeros Síndicos, los Regidores, al público que nos acompaña y a los medios de comunicación, muy buenas tardes a todos. El programa Súmate hace una de las estrategias más exitosas para lograr la regularización de establecimientos en el municipio. El programa facilita el trámite a queretanas y queretanos que están interesados en regularizar sus negocios pero que por su ubicación o características se les ha dificultado realizar el procedimiento, con Súmate la ciudadanía puede tramitar su licencia de funcionamiento con menos requisitos y procedimientos simplificados de manera prácticamente inmediata en ventanilla con 24 horas en línea. Desde que fue aprobado en abril de 2019 por este Cabildo, se han incorporado por una por un total de 235 colonias y 178 actividades o giros, con este acuerdo se alcanzará la cifra total de 315 colonias y comunidades, se trata de 55 asentamientos y 25 colonias más que están en proceso de regularización y los que existen, muchos establecimientos de los que depende la economía de cientos de familias. Estamos hablando de fruterías, estéticas, tiendas de abarrotes, papelerías y muchos otros negocios que tendrán la posibilidad de trabajar y la formalidad y poder acceder a otro tipo apoyos a los que a la fecha no pueden acceder, se trata pues de un acuerdo que permitirá beneficiar a cientos de queretanas y queretanos que desean cumplir las obligaciones de regularización y a miles de familias queretanas cuya economía depende directa o indirectamente de ellos. Habremos de dar seguimiento a los avances y el impacto positivo que te siga teniendo, para identificar siempre oportunidades de mejora o ampliación como la que se aprueba el día de hoy. Es cuánto Secretario."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Previo a continuar con el desahogo del Orden del Día procedió a someter a consideración la propuesta del

Regidor Claudio Sinecio Flores para que los puntos señalados con los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente convocatoria, por ser de la misma naturaleza, pensiones por vejez, puedan ser votadas en conjunto. No existiendo consideraciones al respecto procedió a someter a votación la propuesta mencionada.

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	C. Miguel Antonio Parrodi Espinosa	Presidente Municipal	A favor
2.-	C. Hermann Antonio Pfeiffer Martínez	Síndico	A favor
3.-	Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Lic. Ana María Hernández Colunga	Regidora	A favor
5.-	Lic. Claudio Sinecio Flores	Regidor	A favor
6.-	Lic. Ma. de Jesús Pelagio Ramírez	Regidora	A favor
7.-	C. Claudia Karina Varela Nájar	Regidora	A favor
8.-	C. Pánfila Rosas Montero	Regidora	A favor
9.-	Lic. Luis Gabriel Osejo Domínguez	Regidor	A favor
10.-	Lic. Dulce Imelda Ventura Rendón	Síndico	A favor
11.-	Lic. Juan Carlos Briz Cabrera	Regidor	A favor
12.-	Lic. Juanita Elías Solís	Regidora	A favor
13.-	Lic. Héctor Julio García Contreras	Regidor	A favor
14.-	C. José Francisco Ramos Rivera	Regidor	A favor
15.-	Lic. Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor
16.-	Lic. Juan José Ruiz Rodríguez	Regidor	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, por lo que se aprueba la propuesta señalada. Acto seguido sometió a consideración los actos señalados con los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Orden del Día. No habiendo consideración alguna procedió a someterlos a votación.

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	C. Miguel Antonio Parrodi Espinosa	Presidente Municipal	A favor
2.-	C. Hermann Antonio Pfeiffer Martínez	Síndico	A favor
3.-	Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Lic. Ana María Hernández Colunga	Regidora	A favor
5.-	Lic. Claudio Sinecio Flores	Regidor	A favor
6.-	Lic. Ma. de Jesús Pelagio Ramírez	Regidora	A favor
7.-	C. Claudia Karina Varela Nájar	Regidora	A favor
8.-	C. Pánfila Rosas Montero	Regidora	A favor
9.-	Lic. Luis Gabriel Osejo Domínguez	Regidor	A favor
10.-	Lic. Dulce Imelda Ventura Rendón	Síndico	A favor
11.-	Lic. Juan Carlos Briz Cabrera	Regidor	A favor
12.-	Lic. Juanita Elías Solís	Regidora	A favor
13.-	Lic. Héctor Julio García Contreras	Regidor	A favor
14.-	C. José Francisco Ramos Rivera	Regidor	A favor
15.-	Lic. Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor
16.-	Lic. Juan José Ruiz Rodríguez	Regidor	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de 16 votos a favor por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** los acuerdos antes señalados. **TERCER PUNTO. FRACCIÓN II. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, punto 2) Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez a favor del trabajador José Rubén Marco Antonio Vázquez Martínez.**

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	C. Miguel Antonio Parrodi Espinosa	Presidente Municipal	A favor
2.-	C. Hermann Antonio Pfeiffer Martínez	Síndico	A favor
3.-	Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor

4.-	Lic. Ana María Hernández Colunga	Regidora	A favor
5.-	Lic. Claudio Sinecio Flores	Regidor	A favor
6.-	Lic. Ma. de Jesús Pelagio Ramírez	Regidora	A favor
7.-	C. Claudia Karina Varela Nájar	Regidora	A favor
8.-	C. Pánfila Rosas Montero	Regidora	A favor
9.-	Lic. Luis Gabriel Osejo Domínguez	Regidor	A favor
10.-	Lic. Dulce Imelda Ventura Rendón	Síndico	A favor
11.-	Lic. Juan Carlos Briz Cabrera	Regidor	A favor
12.-	Lic. Juanita Elías Solís	Regidora	A favor
13.-	Lic. Héctor Julio García Contreras	Regidor	A favor
14.-	C. José Francisco Ramos Rivera	Regidor	A favor
15.-	Lic. Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor
16.-	Lic. Juan José Ruiz Rodríguez	Regidor	A favor

" ... A C U E R D O

PRIMERO. El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez, a favor del trabajador **JOSÉ RUBÉN MARCO ANTONIO VÁZQUEZ MARTÍNEZ**, en los términos precisados en el dictamen referido en el considerando 9 del presente acuerdo.

SEGUNDO. En términos de lo establecido en los artículos 47 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 20 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita certificación del presente acuerdo, así como el original del expediente del trabajador **JOSÉ RUBÉN MARCO ANTONIO VÁZQUEZ MARTÍNEZ**, a la Dirección de Recursos Humanos, para que continúe con los trámites correspondientes respecto a la solicitud de pensión por vejez y en términos del artículo 148 tercer párrafo de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, remita el expediente a la Legislatura del Estado de Querétaro, para efectos de lo señalado en el artículo 130 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida

en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Desarrollo Humano y Social y envíe copia certificada de este acuerdo al titular de la Dirección de Recursos Humanos para que notifique al trabajador."-----

FRACCIÓN II. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, punto 3) Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez a favor de la trabajadora Olga Ma. Guadalupe Ortega Navarro.

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	C. Miguel Antonio Parrodi Espinosa	Presidente Municipal	A favor
2.-	C. Hermann Antonio Pfeiffer Martínez	Síndico	A favor
3.-	Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Lic. Ana María Hernández Colunga	Regidora	A favor
5.-	Lic. Claudio Sinecio Flores	Regidor	A favor
6.-	Lic. Ma. de Jesús Pelagio Ramírez	Regidora	A favor
7.-	C. Claudia Karina Varela Nájar	Regidora	A favor
8.-	C. Pánfila Rosas Montero	Regidora	A favor
9.-	Lic. Luis Gabriel Osejo Domínguez	Regidor	A favor
10.-	Lic. Dulce Imelda Ventura Rendón	Síndico	A favor
11.-	Lic. Juan Carlos Briz Cabrera	Regidor	A favor

12.-	Lic. Juanita Elías Solís	Regidora	A favor
13.-	Lic. Héctor Julio García Contreras	Regidor	A favor
14.-	C. José Francisco Ramos Rivera	Regidor	A favor
15.-	Lic. Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor
16.-	Lic. Juan José Ruiz Rodríguez	Regidor	A favor

" ... A C U E R D O

PRIMERO. El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez, a favor de la trabajadora **OLGA MA. GUADALUPE ORTEGA NAVARRO**, en los términos precisados en el dictamen referido en el considerando 9 del presente acuerdo.

SEGUNDO. En términos de lo establecido en los artículos 47 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 20 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita certificación del presente acuerdo, así como el original del expediente de la trabajadora **OLGA MA. GUADALUPE ORTEGA NAVARRO**, a la Dirección de Recursos Humanos, para que continúe con los trámites correspondientes respecto a la solicitud de pensión por vejez y en términos del artículo 148 tercer párrafo de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, remita el expediente a la Legislatura del Estado de Querétaro, para efectos de lo señalado en el artículo 130 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción

XVIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración y envíe copia certificada de este acuerdo al titular de la Dirección de Recursos Humanos para que notifique a la trabajadora."-----

FRACCIÓN II. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, punto 4) Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez a favor de la trabajadora María Irma Jiménez Jiménez.

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	C. Miguel Antonio Parrodi Espinosa	Presidente Municipal	A favor
2.-	C. Hermann Antonio Pfeiffer Martínez	Síndico	A favor
3.-	Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Lic. Ana María Hernández Colunga	Regidora	A favor
5.-	Lic. Claudio Sinecio Flores	Regidor	A favor
6.-	Lic. Ma. de Jesús Pelagio Ramírez	Regidora	A favor
7.-	C. Claudia Karina Varela Nájar	Regidora	A favor
8.-	C. Pánfila Rosas Montero	Regidora	A favor
9.-	Lic. Luis Gabriel Osejo Domínguez	Regidor	A favor
10.-	Lic. Dulce Imelda Ventura Rendón	Síndico	A favor
11.-	Lic. Juan Carlos Briz Cabrera	Regidor	A favor
12.-	Lic. Juanita Elías Solís	Regidora	A favor
13.-	Lic. Héctor Julio García Contreras	Regidor	A favor
14.-	C. José Francisco Ramos Rivera	Regidor	A favor
15.-	Lic. Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor
16.-	Lic. Juan José Ruiz Rodríguez	Regidor	A favor

" ... A C U E R D O

PRIMERO. El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez, a favor de la trabajadora **MARÍA IRMA JIMÉNEZ JIMÉNEZ,**

en los términos precisados en el dictamen referido en el considerando 9 del presente acuerdo.

SEGUNDO. En términos de lo establecido en los artículos 47 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 20 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita certificación del presente acuerdo, así como el original del expediente de la trabajadora **MARÍA IRMA JIMÉNEZ JIMÉNEZ**, a la Dirección de Recursos Humanos, para que continúe con los trámites correspondientes respecto a la solicitud de pensión por vejez y en términos del artículo 148 tercer párrafo de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, remita el expediente a la Legislatura del Estado de Querétaro, para efectos de lo señalado en el artículo 130 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, de la Delegación Santa Rosa Jáuregui y envíe copia certificada de este acuerdo al titular de la Dirección de Recursos Humanos para que notifique a la trabajadora."--

FRACCIÓN II. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, punto 5) Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez a favor de la trabajadora María Jesús Martínez López.

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	C. Miguel Antonio Parrodi Espinosa	Presidente Municipal	A favor
2.-	C. Hermann Antonio Pfeiffer Martínez	Síndico	A favor
3.-	Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Lic. Ana María Hernández Colunga	Regidora	A favor
5.-	Lic. Claudio Sinecio Flores	Regidor	A favor
6.-	Lic. Ma. de Jesús Pelagio Ramírez	Regidora	A favor
7.-	C. Claudia Karina Varela Nájar	Regidora	A favor
8.-	C. Pánfila Rosas Montero	Regidora	A favor
9.-	Lic. Luis Gabriel Osejo Domínguez	Regidor	A favor
10.-	Lic. Dulce Imelda Ventura Rendón	Síndico	A favor
11.-	Lic. Juan Carlos Briz Cabrera	Regidor	A favor
12.-	Lic. Juanita Elías Solís	Regidora	A favor
13.-	Lic. Héctor Julio García Contreras	Regidor	A favor
14.-	C. José Francisco Ramos Rivera	Regidor	A favor
15.-	Lic. Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor
16.-	Lic. Juan José Ruiz Rodríguez	Regidor	A favor

" ... A C U E R D O

PRIMERO. El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez, a favor de la trabajadora **MARÍA JESÚS MARTÍNEZ LÓPEZ**, en los términos precisados en el dictamen referido en el considerando 9 del presente acuerdo.

SEGUNDO. En términos de lo establecido en los artículos 47 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 20 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita certificación del presente acuerdo, así como el original del expediente de la trabajadora **MARÍA JESÚS MARTÍNEZ LÓPEZ**, a la Dirección de Recursos Humanos, para que continúe con los trámites correspondientes respecto a la solicitud de pensión por vejez y en términos del artículo 148 tercer párrafo de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, remita el

expediente a la Legislatura del Estado de Querétaro, para efectos de lo señalado en el artículo 130 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración y envíe copia certificada de este acuerdo al titular de la Dirección de Recursos Humanos para que notifique a la trabajadora."-----

FRACCIÓN II. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, punto 6) Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez a favor de la trabajadora Concepción Zapatero Mancera.

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	C. Miguel Antonio Parrodi Espinosa	Presidente Municipal	A favor
2.-	C. Hermann Antonio Pfeiffer Martínez	Síndico	A favor
3.-	Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Lic. Ana María Hernández Colunga	Regidora	A favor
5.-	Lic. Claudio Sinecio Flores	Regidor	A favor
6.-	Lic. Ma. de Jesús Pelagio Ramírez	Regidora	A favor
7.-	C. Claudia Karina Varela Nájar	Regidora	A favor

8.-	C. Pánfila Rosas Montero	Regidora	A favor
9.-	Lic. Luis Gabriel Osejo Domínguez	Regidor	A favor
10.-	Lic. Dulce Imelda Ventura Rendón	Síndico	A favor
11.-	Lic. Juan Carlos Briz Cabrera	Regidor	A favor
12.-	Lic. Juanita Elías Solís	Regidora	A favor
13.-	Lic. Héctor Julio García Contreras	Regidor	A favor
14.-	C. José Francisco Ramos Rivera	Regidor	A favor
15.-	Lic. Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor
16.-	Lic. Juan José Ruiz Rodríguez	Regidor	A favor

" ... A C U E R D O

PRIMERO. El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez, a favor de la trabajadora **CONCEPCIÓN ZAPATERO MANCERA**, en los términos precisados en el dictamen referido en el considerando 9 del presente acuerdo.

SEGUNDO. En términos de lo establecido en los artículos 47 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 20 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita certificación del presente acuerdo, así como el original del expediente de la trabajadora **CONCEPCIÓN ZAPATERO MANCERA**, a la Dirección de Recursos Humanos, para que continúe con los trámites correspondientes respecto a la solicitud de pensión por vejez y en términos del artículo 148 tercer párrafo de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, remita el expediente a la Legislatura del Estado de Querétaro, para efectos de lo señalado en el artículo 130 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra

exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Servicios Públicos Municipales y envíe copia certificada de este acuerdo al titular de la Dirección de Recursos Humanos para que notifique a la trabajadora."-----

FRACCIÓN II. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, punto 7) Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez a favor de la trabajadora Martha Argelia Moreno Coronel.

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	C. Miguel Antonio Parrodi Espinosa	Presidente Municipal	A favor
2.-	C. Hermann Antonio Pfeiffer Martínez	Síndico	A favor
3.-	Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Lic. Ana María Hernández Colunga	Regidora	A favor
5.-	Lic. Claudio Sinecio Flores	Regidor	A favor
6.-	Lic. Ma. de Jesús Pelagio Ramírez	Regidora	A favor
7.-	C. Claudia Karina Varela Nájar	Regidora	A favor
8.-	C. Pánfila Rosas Montero	Regidora	A favor
9.-	Lic. Luis Gabriel Osejo Domínguez	Regidor	A favor
10.-	Lic. Dulce Imelda Ventura Rendón	Síndico	A favor
11.-	Lic. Juan Carlos Briz Cabrera	Regidor	A favor
12.-	Lic. Juanita Elías Solís	Regidora	A favor
13.-	Lic. Héctor Julio García Contreras	Regidor	A favor
14.-	C. José Francisco Ramos Rivera	Regidor	A favor

15.-	Lic. Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor
16.-	Lic. Juan José Ruiz Rodríguez	Regidor	A favor

" ... A C U E R D O

PRIMERO. El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez, a favor de la trabajadora **MARTHA ARGELIA MORENO CORONEL**, en los términos precisados en el dictamen referido en el considerando 9 del presente acuerdo.

SEGUNDO. En términos de lo establecido en los artículos 47 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 20 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita certificación del presente acuerdo, así como el original del expediente de la trabajadora **MARTHA ARGELIA MORENO CORONEL**, a la Dirección de Recursos Humanos, para que continúe con los trámites correspondientes respecto a la solicitud de pensión por vejez y en términos del artículo 148 tercer párrafo de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, remita el expediente a la Legislatura del Estado de Querétaro, para efectos de lo señalado en el artículo 130 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración y envíe copia certificada de este acuerdo al

titular de la Dirección de Recursos Humanos para que notifique a la trabajadora."-----

FRACCIÓN II. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, punto 8) Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez a favor de la trabajadora M. Josefina Malagón Saavedra.

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	C. Miguel Antonio Parrodi Espinosa	Presidente Municipal	A favor
2.-	C. Hermann Antonio Pfeiffer Martínez	Síndico	A favor
3.-	Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Lic. Ana María Hernández Colunga	Regidora	A favor
5.-	Lic. Claudio Sinecio Flores	Regidor	A favor
6.-	Lic. Ma. de Jesús Pelagio Ramírez	Regidora	A favor
7.-	C. Claudia Karina Varela Nájar	Regidora	A favor
8.-	C. Pánfila Rosas Montero	Regidora	A favor
9.-	Lic. Luis Gabriel Osejo Domínguez	Regidor	A favor
10.-	Lic. Dulce Imelda Ventura Rendón	Síndico	A favor
11.-	Lic. Juan Carlos Briz Cabrera	Regidor	A favor
12.-	Lic. Juanita Elías Solís	Regidora	A favor
13.-	Lic. Héctor Julio García Contreras	Regidor	A favor
14.-	C. José Francisco Ramos Rivera	Regidor	A favor
15.-	Lic. Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor
16.-	Lic. Juan José Ruiz Rodríguez	Regidor	A favor

" ... A C U E R D O

PRIMERO. El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez, a favor de la trabajadora **M. JOSEFINA MALAGÓN SAAVEDRA**, en los términos precisados en el dictamen referido en el considerando 9 del presente acuerdo.

SEGUNDO. En términos de lo establecido en los artículos 47 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 20 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita certificación del presente acuerdo, así como el original del expediente de la trabajadora **M. JOSEFINA MALAGÓN SAAVEDRA**, a la Dirección de Recursos Humanos, para que continúe con los trámites correspondientes respecto a la solicitud de pensión por vejez y en términos del artículo 148 tercer párrafo de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, remita el expediente a la Legislatura del Estado de Querétaro, para efectos de lo señalado en el artículo 130 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración y envíe copia certificada de este acuerdo al titular de la Dirección de Recursos Humanos para que notifique a la trabajadora."-----

FRACCIÓN II. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, punto 9) Acuerdo por el que se autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez a favor del trabajador José Norberto Rubio García.

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	C. Miguel Antonio Parrodi Espinosa	Presidente Municipal	A favor
2.-	C. Hermann Antonio Pfeiffer Martínez	Síndico	A favor
3.-	Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Lic. Ana María Hernández Colunga	Regidora	A favor
5.-	Lic. Claudio Sinecio Flores	Regidor	A favor
6.-	Lic. Ma. de Jesús Pelagio Ramírez	Regidora	A favor
7.-	C. Claudia Karina Varela Nájar	Regidora	A favor
8.-	C. Pánfila Rosas Montero	Regidora	A favor
9.-	Lic. Luis Gabriel Osejo Domínguez	Regidor	A favor
10.-	Lic. Dulce Imelda Ventura Rendón	Síndico	A favor
11.-	Lic. Juan Carlos Briz Cabrera	Regidor	A favor
12.-	Lic. Juanita Elías Solís	Regidora	A favor
13.-	Lic. Héctor Julio García Contreras	Regidor	A favor
14.-	C. José Francisco Ramos Rivera	Regidor	A favor
15.-	Lic. Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor
16.-	Lic. Juan José Ruiz Rodríguez	Regidor	A favor

" ... A C U E R D O

PRIMERO. El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, autoriza realizar el trámite de Pensión por Vejez, a favor del trabajador **JOSÉ NORBERTO RUBIO GARCÍA**, en los términos precisados en el dictamen referido en el considerando 9 del presente acuerdo.

SEGUNDO. En términos de lo establecido en los artículos 47 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 20 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita certificación del presente acuerdo, así como el original del expediente del trabajador **JOSÉ NORBERTO RUBIO GARCÍA**, a la Dirección de Recursos Humanos, para que continúe con los trámites correspondientes respecto a la solicitud de pensión por vejez y en términos del artículo 148 tercer párrafo de la Ley de los

Trabajadores del Estado de Querétaro, remita el expediente a la Legislatura del Estado de Querétaro, para efectos de lo señalado en el artículo 130 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Delegación Santa Rosa Jáuregui e envíe copia certificada de este acuerdo al titular de la Dirección de Recursos Humanos para que notifique al trabajador."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día referente al inciso señalado con el número **TERCER PUNTO, INFORME DE COMISIONES, FRACCIÓN III. COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, punto 10) Acuerdo por el que se autoriza la Dación en Pago del predio identificado con la clave catastral 14 05 065 02 016 005, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención.

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	C. Miguel Antonio Parrodi Espinosa	Presidente Municipal	A favor
2.-	C. Hermann Antonio Pfeiffer Martínez	Síndico	A favor

3.-	Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Lic. Ana María Hernández Colunga	Regidora	A favor
5.-	Lic. Claudio Sinecio Flores	Regidor	A favor
6.-	Lic. Ma. de Jesús Pelagio Ramírez	Regidora	A favor
7.-	C. Claudia Karina Varela Nájjar	Regidora	A favor
8.-	C. Pánfila Rosas Montero	Regidora	A favor
9.-	Lic. Luis Gabriel Osejo Domínguez	Regidor	A favor
10.-	Lic. Dulce Imelda Ventura Rendón	Síndico	A favor
11.-	Lic. Juan Carlos Briz Cabrera	Regidor	A favor
12.-	Lic. Juanita Elías Solís	Regidora	A favor
13.-	Lic. Héctor Julio García Contreras	Regidor	A favor
14.-	C. José Francisco Ramos Rivera	Regidor	Abstención
15.-	Lic. Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	Abstención
16.-	Lic. Juan José Ruiz Rodríguez	Regidor	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de 14 votos a favor y 2 abstenciones, por lo que se aprobó por **mayoría de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

A C U E R D O:

PRIMERO. SE AUTORIZA la Dación en pago de la Fracción D, del predio identificado con clave catastral 14 05 065 02 016 005, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, conforme a lo señalado en los **considerandos 11 y 12** del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Administración, para que lleve a cabo el procedimiento legal correspondiente, para el cumplimiento al resolutivo **PRIMERO** y se incorpore el predio referido al patrimonio municipal, conforme al **Considerando 12** del presente, agotando cada una de las etapas que se requieran; de igual manera, se instruye a que una vez formalizada la dación en pago, proceda a actualizar los registros e inventarios respecto del inmueble objeto del presente acuerdo; debiendo remitir las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Finanzas.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Gobierno Municipal a través de la oficina del Abogado General, la Secretaría de Administración, la Secretaria de Finanzas, la Secretaría de Desarrollo Sostenible a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, y al ciudadano Marco Antonio Cortes González, para que lleven a cabo los trámites necesarios para la formalización de la figura de Dación en Pago, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil del Estado de Querétaro, el Código Fiscal del Estado de Querétaro y la normatividad aplicable, hasta culminar el proceso de transmisión de la propiedad y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Querétaro, Estado de Querétaro, con cargo al solicitante, hecho lo cual deberá remitir una copia de las constancias que así lo acrediten para su conocimiento, a la Secretaría del Ayuntamiento.

CUARTO. Derivado de la presente autorización el solicitante queda condicionado a no promover ante la Autoridad fiscal la devolución y/o compensación de lo pagado en especie.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría de Administración, la Secretaría de Obras Públicas, la Secretaría de Desarrollo Sostenible a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección Municipal de Catastro, para que en caso de ser necesario, realicen los trabajos técnicos necesarios, como lo pueden ser, deslinde catastral, levantamiento topográfico, subdivisión, fusión y/o todos aquellos necesarios, a fin de determinar y establecer la superficie del predio materia del presente Acuerdo, que en su caso se requieran, ello, en el supuesto de que existan diferencias en las mismas, en la inteligencia de que los resultados que arrojen los mismos, serán tomados como válidos, y quedando a cargo del ciudadano Marco Antonio Cortes González, los impuestos y derechos que se deriven.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría General de Gobierno, a través del Abogado General, así como al solicitante, para que lleven a cabo la protocolización del presente Instrumento ante notario público y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, con cargo al ciudadano Marco Antonio Cortes González; quien deberá remitir una copia certificada de la escritura pública debidamente inscrita, a la Secretaría del Ayuntamiento, para su conocimiento, en un plazo no mayor a 90 días hábiles, contados a partir de la notificación del mismo.

SÉPTIMO. El solicitante queda exento de cualquier multa y/o recargos generados por la presente Dación en Pago, debiendo realizar dicha exención la Secretaría de Finanzas, a través

de la Dirección de Ingresos, en términos del artículo 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro. Quedando extinguido el adeudo en comento, al momento de la trasmisión de la propiedad, con la formalización de la presente Dación y su respectiva inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro.

OCTAVO. Se instruye a la Secretaría de Finanzas, a la Secretaría de Administración, y a la Secretaría General de Gobierno, a través del Abogado General, para que dé seguimiento al cumplimiento de las condicionantes impuestas y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

NOVENO. Se instruye a cada una de las Secretarías en el ámbito de su competencia a verificar el seguimiento del presente acuerdo y a realizar cualquier tipo de trámite y/o servicio con el fin de que se cumpla el objeto de la presente autorización, debiendo remitir copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

DÉCIMO. El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestas en éste Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del mismo.

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 10 días hábiles a partir de su notificación, por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo al ciudadano Marco Antonio Cortes González; debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Movilidad, Oficina del Abogado General, Dirección de Ingresos, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección Municipal

de Catastro, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui y al ciudadano Marco Antonio Cortes González."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día referente a la **FRACCIÓN III. COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, punto 11) Acuerdo por el que se autoriza la modificación de su similar, aprobado en el Punto 4, Apartado III, Inciso 8, del orden del día de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 27 de octubre del año 2020.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención.

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	C. Miguel Antonio Parrodi Espinosa	Presidente Municipal	A favor
2.-	C. Hermann Antonio Pfeiffer Martínez	Síndico	A favor
3.-	Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Lic. Ana María Hernández Colunga	Regidora	A favor
5.-	Lic. Claudio Sinecio Flores	Regidor	A favor
6.-	Lic. Ma. de Jesús Pelagio Ramírez	Regidora	A favor
7.-	C. Claudia Karina Varela Nájjar	Regidora	A favor
8.-	C. Pánfila Rosas Montero	Regidora	Abstención
9.-	Lic. Luis Gabriel Osejo Domínguez	Regidor	A favor
10.-	Lic. Dulce Imelda Ventura Rendón	Síndico	A favor
11.-	Lic. Juan Carlos Briz Cabrera	Regidor	A favor
12.-	Lic. Juanita Elías Solís	Regidora	A favor
13.-	Lic. Héctor Julio García Contreras	Regidor	A favor
14.-	C. José Francisco Ramos Rivera	Regidor	En contra
15.-	Lic. Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	En contra
16.-	Lic. Juan José Ruiz Rodríguez	Regidor	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de 13 votos a favor, 2 votos en contra y 1 abstención, por lo que se aprobó por **mayoría de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

"A C U E R D O:

PRIMERO. SE AUTORIZA la modificación de su similar, aprobado en el Punto 4, Apartado III, Inciso 8, del orden del día de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 27 de octubre del año 2020, de conformidad a lo establecido en el considerando 14, 17, 20 y 23 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. SE AUTORIZA la asignación de uso de suelo y parámetros normativos al predio propiedad municipal identificado con clave catastral 14 01 001 28 354 208, de conformidad con el oficio citado en el considerando 22 del presente Acuerdo.

TERCERO. SE AUTORIZA el cambio de régimen de dominio público a dominio privado de los inmuebles propiedad municipal identificados con las claves catastrales 14 02 118 01 056 014 y 14 01 001 28 354 208, de conformidad con el considerando 20 del presente acuerdo.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría de Administración a que realice los trámites correspondientes para dar cumplimiento al resolutivo que antecede y se lleve a cabo la desincorporación del dominio público al dominio privado de los inmuebles propiedad municipal identificados con las claves catastrales 14 02 118 01 056 014 y 14 01 001 28 354 208 y una vez efectuada la enajenación, proceda a la baja del inventario inmobiliario de los bienes inmuebles de referencia; debiendo remitir las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría General de Gobierno Municipal, para que a través de la oficina del Abogado General y en coordinación con la Secretaría de Administración y el representante legal de la persona moral denominada "Alimentos para la Vida" I.A.P., lleven a cabo los trámites necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo, con cargo al Municipio de Querétaro, hecho lo cual deberá remitir una copia de las constancias que así lo acrediten, a la Secretaría del Ayuntamiento.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría de Administración para que en coordinación con la Dirección de Catastro, se realicen

todos los trabajos técnicos necesarios, entiéndase deslinde catastral, levantamiento topográfico, subdivisiones, fusiones y los que deriven, en el entendido de que éstos y todos los gastos que se generen del presente Acuerdo, serán a costa del Municipio de Querétaro.

SÉPTIMO. Se dejan subsistentes las obligaciones establecidas en el Acuerdo aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 27 de octubre del 2020, en el Punto 4, Apartado III, Inciso 8, del orden del día, que no hayan sido modificadas por el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se instruye a cada una de las Secretarías en el ámbito de su competencia a verificar el seguimiento del presente acuerdo, y remitir copia de las constancias a la Secretaría del Ayuntamiento.

NOVENO. El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestos en este Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento de revocación del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dichas publicaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentran exentas de pago de los derechos que se generen con motivo de la mismas.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Querétaro.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Administración, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Oficina del Abogado General, Dirección de Catastro, Delegación Municipal Felipe

Carrillo Puerto, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández y a la persona moral denominada "Alimentos para la Vida" I.A.P. a través de su Representante Legal."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día referente al inciso señalado con el número **TERCER PUNTO, INFORME DE COMISIONES, FRACCIÓN IV.COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, punto 12) Acuerdo por el que se autoriza el Cambio de Uso de Suelo, para el predio identificado con clave catastral 14 01 001 19 010 089, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención.

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	C. Miguel Antonio Parrodi Espinosa	Presidente Municipal	A favor
2.-	C. Hermann Antonio Pfeiffer Martínez	Síndico	A favor
3.-	Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Lic. Ana María Hernández Colunga	Regidora	A favor
5.-	Lic. Claudio Sinecio Flores	Regidor	A favor
6.-	Lic. Ma. de Jesús Pelagio Ramírez	Regidora	A favor
7.-	C. Claudia Karina Varela Nájar	Regidora	A favor
8.-	C. Pánfila Rosas Montero	Regidora	A favor
9.-	Lic. Luis Gabriel Osejo Domínguez	Regidor	A favor
10.-	Lic. Dulce Imelda Ventura Rendón	Síndico	A favor
11.-	Lic. Juan Carlos Briz Cabrera	Regidor	A favor
12.-	Lic. Juanita Elías Solís	Regidora	A favor
13.-	Lic. Héctor Julio García Contreras	Regidor	A favor
14.-	C. José Francisco Ramos Rivera	Regidor	A favor
15.-	Lic. Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor
16.-	Lic. Juan José Ruiz Rodríguez	Regidor	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

A C U E R D O:

PRIMERO.- SE AUTORIZA el Cambio de Uso de Suelo para el predio identificado con clave catastral 14 01 001 19 010 089, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández, conforme a la opinión técnica citada en el **considerando 7** del presente instrumento.

SEGUNDO. De conformidad con el oficio **DI/2019/471**, de fecha 28 de enero del 2019, signado por la Licenciada Erika María Terán Cedillo, Directora de Ingresos, previa publicación del Acuerdo de Cabildo en los periódicos oficiales, el promotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente Acuerdo, deberá solicitar a la Secretaría de Desarrollo Sostenible; la emisión de las liquidaciones correspondientes por el pago de derechos, impuestos y/o aprovechamientos y demás contribuciones que se generen y determinen en dicha autorización, de acuerdo a la "Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro" aplicable al momento de su notificación. De no cubrir la contribución en el plazo establecido, el monto se actualizará, apegándose para su cálculo a lo dispuesto en el Código Fiscal del Estado de Querétaro, con base a lo establecido en el artículo 37 de la Ley ya referida. Es obligación de la solicitante, presentar los recibos de pago correspondientes ante la Secretaría de Desarrollo Sostenible, la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Ingresos.

TERCERO. El presente Acuerdo deberá protocolizarse ante Notario Público e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, con cargo a la solicitante; lo anterior una vez que se haya dado cumplimiento a lo instruido en el **TRANSITORIO PRIMERO** del presente Acuerdo.

CUARTO. Una vez que la solicitante, cuente con los cumplimientos al Transitorio **PRIMERO** así como los resolutivos **SEGUNDO** y **TERCERO** del presente Instrumento, tiene la obligación de dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las condicionantes establecidas dentro de la Opinión Técnica emitida por la Secretaría de Desarrollo Sostenible, citada dentro del **considerando 7**, del presente instrumento, debiendo remitir a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, constancia de cada uno de los cumplimientos; en el entendido de que previo al cumplimiento

de este resolutivo, el presente Instrumento deberá estar protocolizado e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro.

QUINTO. Se instruye al promotor del acto administrativo para que una vez notificado y sabedor del contenido del presente Acuerdo de Cabildo, acuda dentro del plazo de 30 días naturales a la Dirección de Catastro para realizar la entrega de avalúo hacendario original emitido por Valuador con registro en el Estado de Querétaro, con la finalidad de que dicha Unidad Administrativa le informe si se generó excedente de valor catastral resultado del último valor catastral registrado y el valor catastral actualizado. Una vez obtenido el resultado, el promotor deberá acudir dentro del plazo de 15 días hábiles a la Dirección de Ingresos y en caso de ser aplicable deberá liquidar la cantidad causada en relación al Impuesto Sobre el Incremento del Valor de los Bienes Inmuebles previsto en el artículo 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2021.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé seguimiento al cumplimiento de las condicionantes impuestas dentro de la Opinión Técnica citada en el **considerando 7** del presente Acuerdo y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

SÉPTIMO. Se instruye a cada una de las Secretarías en el ámbito de su competencia a verificar el seguimiento del presente acuerdo, y remitir copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

OCTAVO. El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestas en éste Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del mismo.

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 10 días hábiles, a partir de su notificación por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo a la solicitante, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Finanzas, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Unidad Municipal de Protección Civil, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ecología Municipal, Dirección de Ingresos, Dirección Municipal de Catastro, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández y a la ciudadana Martha Beatriz Kuri González."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día referente a la **FRACCIÓN IV.COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, punto 13) Acuerdo por el que se autoriza el Cambio de Uso de Suelo, para el predio identificado con la clave catastral 14 03 110 65 218 645, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención.

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	C. Miguel Antonio Parrodi Espinosa	Presidente Municipal	A favor
2.-	C. Hermann Antonio Pfeiffer Martínez	Síndico	A favor
3.-	Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Lic. Ana María Hernández Colunga	Regidora	A favor
5.-	Lic. Claudio Sinecio Flores	Regidor	A favor
6.-	Lic. Ma. de Jesús Pelagio Ramírez	Regidora	A favor
7.-	C. Claudia Karina Varela Nájar	Regidora	Abstención
8.-	C. Pánfila Rosas Montero	Regidora	En contra
9.-	Lic. Luis Gabriel Osejo Domínguez	Regidor	En contra
10.-	Lic. Dulce Imelda Ventura Rendón	Síndico	A favor
11.-	Lic. Juan Carlos Briz Cabrera	Regidor	A favor
12.-	Lic. Juanita Elías Solís	Regidora	A favor

13.-	Lic. Héctor Julio García Contreras	Regidor	A favor
14.-	C. José Francisco Ramos Rivera	Regidor	Abstención
15.-	Lic. Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	Abstención
16.-	Lic. Juan José Ruiz Rodríguez	Regidor	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de 11 votos a favor, 2 votos en contra y 3 abstenciones, por lo que se aprobó por **mayoría de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

A C U E R D O:

PRIMERO.- SE AUTORIZA el Cambio de Uso de Suelo para el predio identificado con la clave catastral 14 03 110 65 218 645, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, conforme a la opinión técnica citada en el **considerando 9** del presente instrumento.

SEGUNDO. De conformidad con el oficio **DI/2019/471**, de fecha 28 de enero del 2019, signado por la Licenciada Erika María Terán Cedillo, Directora de Ingresos, previa publicación del Acuerdo de Cabildo en los periódicos oficiales, el promotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente Acuerdo, deberá solicitar a la Secretaría de Desarrollo Sostenible; la emisión de las liquidaciones correspondientes por el pago de derechos, impuestos y/o aprovechamientos y demás contribuciones que se generen y determinen en dicha autorización, de acuerdo a la "Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro" aplicable al momento de su notificación. De no cubrir la contribución en el plazo establecido, el monto se actualizará, apegándose para su cálculo a lo dispuesto en el Código Fiscal del Estado de Querétaro, con base a lo establecido en el artículo 37 de la Ley ya referida. Es obligación del ciudadano César Garrido Pazos, presentar los recibos de pago correspondientes ante la Secretaría de Desarrollo Sostenible, la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Ingresos.

TERCERO. El presente Acuerdo deberá protocolizarse ante Notario Público e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, con cargo al ciudadano César Garrido Pazos; lo anterior una vez que se haya dado cumplimiento a lo instruido en el **TRANSITORIO PRIMERO** del presente Acuerdo.

CUARTO. Una vez que el ciudadano César Garrido Pazos, cuente con los cumplimientos al Transitorio **PRIMERO** así como los

resolutivos **SEGUNDO** y **TERCERO** del presente Instrumento, tiene la obligación de dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las condicionantes establecidas dentro de la Opinión Técnica emitida por la Secretaría de Desarrollo Sostenible, citada dentro del **considerando 9** del presente instrumento, debiendo remitir a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, constancia de cada uno de los cumplimientos; en el entendido de que previo al cumplimiento de este resolutivo, el presente Instrumento deberá estar protocolizado e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro.

QUINTO. Se instruye al promotor del acto administrativo para que una vez notificado y sabedor del contenido del presente Acuerdo de Cabildo, acuda dentro del plazo de 30 días naturales a la Dirección de Catastro para realizar la entrega de avalúo hacendario original emitido por Valuador con registro en el Estado de Querétaro, con la finalidad de que dicha Unidad Administrativa le informe si se generó excedente de valor catastral resultado del último valor catastral registrado y el valor catastral actualizado. Una vez obtenido el resultado, el promotor deberá acudir dentro del plazo de 15 días hábiles a la Dirección de Ingresos y en caso de ser aplicable deberá liquidar la cantidad causada en relación al Impuesto Sobre el Incremento del Valor de los Bienes Inmuebles previsto en el artículo 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2021.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé seguimiento al cumplimiento de las condicionantes impuestas dentro de la Opinión Técnica citada en el **considerando 9** del presente Acuerdo y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

SÉPTIMO. Se instruye a cada una de las Secretarías en el ámbito de su competencia a verificar el seguimiento del presente acuerdo, y remitir copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

OCTAVO. El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestas en éste Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del mismo.

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 10 días hábiles, a partir de su notificación por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno

del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo al ciudadano César Garrido Pazos, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Finanzas, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Unidad Municipal de Protección Civil, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ecología Municipal, Dirección de Ingresos, Dirección Municipal de Catastro, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui y al ciudadano César Garrido Pazos."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día referente a la **FRACCIÓN IV.COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, punto 14) Acuerdo por el que se autoriza el Cambio de Uso de Suelo para el predio identificado con clave catastral 14 06 095 55 436 069, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención.

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	C. Miguel Antonio Parrodi Espinosa	Presidente Municipal	A favor
2.-	C. Hermann Antonio Pfeiffer Martínez	Síndico	A favor
3.-	Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Lic. Ana María Hernández Colunga	Regidora	A favor
5.-	Lic. Claudio Sinecio Flores	Regidor	A favor
6.-	Lic. Ma. de Jesús Pelagio Ramírez	Regidora	A favor
7.-	C. Claudia Karina Varela Nájar	Regidora	En contra
8.-	C. Pánfila Rosas Montero	Regidora	En contra

9.-	Lic. Luis Gabriel Osejo Domínguez	Regidor	En contra
10.-	Lic. Dulce Imelda Ventura Rendón	Síndico	A favor
11.-	Lic. Juan Carlos Briz Cabrera	Regidor	A favor
12.-	Lic. Juanita Elías Solís	Regidora	A favor
13.-	Lic. Héctor Julio García Contreras	Regidor	A favor
14.-	C. José Francisco Ramos Rivera	Regidor	En contra
15.-	Lic. Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	En contra
16.-	Lic. Juan José Ruiz Rodríguez	Regidor	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de 11 votos a favor y 5 votos en contra, por lo que se aprobó por **mayoría de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

"A C U E R D O:

PRIMERO. SE AUTORIZA el Cambio de Uso de Suelo para el predio identificado con clave catastral 14 06 095 55 436 069, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, para quedar conforme a la Opinión Técnica referida en el **Considerando 9**, del presente Instrumento.

SEGUNDO. De conformidad con el oficio **DI/2019/471**, de fecha 28 de enero del 2019, signado por la Licenciada Erika María Terán Cedillo, Directora de Ingresos, previa publicación del Acuerdo de Cabildo en los periódicos oficiales, el promotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente Acuerdo, deberá solicitar a la Secretaría de Desarrollo Sostenible; la emisión de las liquidaciones correspondientes por el pago de derechos, impuestos y/o aprovechamientos y demás contribuciones que se generen y determinen en dicha autorización, de acuerdo a la "Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro" aplicable al momento de su notificación. De no cubrir la contribución en el plazo establecido, el monto se actualizará, apegándose para su cálculo a lo dispuesto en el Código Fiscal del Estado de Querétaro, con base a lo establecido en el artículo 37 de la Ley ya referida. Es obligación del ciudadano José Primo Ponciano Muñoz, presentar los recibos de pago correspondientes ante la Secretaría de Desarrollo Sostenible, la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Ingresos.

TERCERO. El presente Acuerdo deberá Protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del

Comercio de la ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, con cargo al interesado; quien deberá remitir una copia certificada del mismo debidamente inscrito a la Secretaría de Desarrollo Sostenible y a la Secretaría del Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 90 días, contados a partir de la notificación del mismo; lo anterior una vez que se haya dado cumplimiento a lo instruido en el TRANSITORIO PRIMERO del presente Acuerdo.

CUARTO. Una vez que el solicitante cuente con los cumplimientos al Transitorio **PRIMERO** así como los resolutivos **SEGUNDO** y **TERCERO** del presente Instrumento, tiene la obligación de dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las condicionantes establecidas dentro de la Opinión Técnica emitida por la Secretaría de Desarrollo Sostenible, citada dentro del **Considerando 9** del presente instrumento, a partir de su notificación, debiendo remitir a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, constancia de cada uno de los cumplimientos; en el entendido de que previo al cumplimiento de este resolutivo, el presente Instrumento deberá estar protocolizado e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro.

QUINTO. Se instruye al promotor del acto administrativo para que una vez notificado y sabedor del contenido del presente Acuerdo de Cabildo, acuda dentro del plazo de 30 días naturales a la Dirección de Catastro para realizar la entrega de avalúo hacendario original emitido por Valuador con registro en el Estado de Querétaro, con la finalidad de que dicha Unidad Administrativa le informe si se generó excedente de valor catastral resultado del último valor catastral registrado y el valor catastral actualizado. Una vez obtenido el resultado, el promotor deberá acudir dentro del plazo de 15 días hábiles a la Dirección de Ingresos y en caso de ser aplicable deberá liquidar la cantidad causada en relación al Impuesto Sobre el Incremento del Valor de los Bienes Inmuebles previsto en el artículo 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2021.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas en la opinión técnica con folio 019/21, referida en el Considerando 9 del presente Acuerdo, y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

SEPTIMO. Se instruye a cada una de las Secretarías en el ámbito de su competencia a verificar el seguimiento del presente Acuerdo, y remitir copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

OCTAVO. El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestas en éste Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del mismo.

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 30 días hábiles, a partir de su notificación; por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo al ciudadano José Primo Ponciano Muñoz, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento y Secretaría de Desarrollo Sostenible.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Movilidad, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Gobierno Municipal, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Dirección de Desarrollo Urbano, Unidad Municipal de Protección Civil, Dirección Municipal de Catastro, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui y al ciudadano José Primo Ponciano Muñoz."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día referente a la **FRACCIÓN IV.COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, punto 15) Acuerdo por el que se autoriza el Cambio de Uso de Suelo para el predio identificado con clave catastral 14 01 001 02 008 006, Delegación Municipal Centro Histórico.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Cedió el uso de la voz a la Regidora Ivonne Olascoaga.-----

REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA: "Gracias, buenas tardes con el permiso señor Presidente, Síndica, Síndico, compañeros Regidores, Regidoras, y público que nos acompaña. Mi consideración en este punto de acuerdo es que se solicita un cambio de uso ya que el giro que pretenden es para un teatro con venta de alimentos, bebidas alcohólicas, preparación y venta de alimentos que por el uso de suelo que tiene estipulado este predio está prohibido de ahí que están solicitando el cambio de uso, mi consideración en este punto es porque la ciudadanía que habita en el Centro Histórico ha solicitado de una manera permanente y constante de que estos establecimientos no se den porque propicia la gentrificación, propicia que el centro de nuestra ciudad empieza a quedar vacío y esto a la vez conlleva a actos de vandalismo e inseguridad. Es cuanto, gracias."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Cedió el uso de la voz al Regidor Luis Gabriel Osejo.-----

REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMINGUEZ: "Muchísimas gracias señor Secretario, con su permiso señor Presidente. Prácticamente yo nací en el Centro de Querétaro, mis padres tuvieron negocio ahí en 16 de septiembre y también en el Pasaje de la Llata, dos restaurantes, a pesar de que no era mi residencia ahí prácticamente yo me la viví ahí en el centro y era un lugar muy peligroso, era un lugar oscuro, era un lugar lleno de pandillas, afortunadamente eran pandillas ochenteras, que no traían armas, ni eran de drogas, pero era peligroso, hoy a diferencia de ese entonces el centro de Querétaro prácticamente se ha convertido en un gran centro comercial como bien dice mi compañera Ivonne Olascoaga, hoy que tenemos una gran deuda con los ciudadanos respecto del tema económico el ver que se haga una inversión a favor de un negocio que va a crear plaza, que va que va a crear puestos de trabajo, inclusive, hasta manera indirecta es de celebrarse, yo a diferencia de mi compañera Ivonne Olascoaga a la que respeto muchísimo su punto de vista, creo que tenemos que alentarlos, además estamos hablando de un centro cultural va hacer un teatro, Querétaro se ha convertido en la primera ciudad a nivel nacional con tanto número de teatro, lo que es de celebrarse. Querétaro, como lo decía yo hace

rato en la participación que tuve, Querétaro es una ciudad diferente a las demás, por supuesto que el centro pues ya dejó de ser un centro habitacional, un lugar de residencia para la gente ya y con el INAUDIBLE en la mano, con el INAUDIBLE puedo comentarles que más del 80% de los locales o de las que fueron casas ya son prácticamente negocios. Hoy creo, a diferencia de lo que piensa mi compañera Ivonne Olascoaga, creo que tendríamos que estar alentando este tipo de apoyo y quise hacer esta INAUDIBLE porque yo voy a votar a favor de este cambio de uso de suelo para apoyar a este negocio. Apoyémoslos con otras cosas con seguridad, con limpieza, con alumbrado y apoyemos también este esfuerzo que está haciendo la ciudadanía para recuperar poquito a poquito, un poquito de la vida económica del centro. Es triste quienes recorremos las calles 5 de Mayo, Carranza, Independencia, Altamirano, Próspero C. Vega, etc, etc, es triste ver el número de lonas que hay de que se renta, se traspasa o se vende un negocio, hoy es tiempo de apoyar estos esfuerzos y en ese sentido ira mi voto, es todo, cuanto muchas gracias.”-

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Concedió el uso de la voz a la Síndico Municipal Dulce Ventura.-----

SÍNDICO MUNICIPAL, DULCE IMELDA VENTURA RENDÓN: “Buenas tardes, Presidente Municipal, Hermann, bienvenido a este Cabildo, y compañeras y compañeros Regidores, medios de comunicación. Respecto de este punto que nos ocupa yo quisiera hacer solamente una mención en cuanto a las notificaciones que nos llegaron del Ayuntamiento, me di a la tarea de revisar los dictámenes que anexaron y me llama mucho la atención que mencionaba que este proyecto que se pretende llevar a cabo es de arte y cultura. Sin lugar a dudas el arte y la cultura traen un beneficio grande para la ciudadanía y efectivamente está solicitando la licencia para un restaurante, yo en ningún momento vi que solicitara la licencia para bebidas alcohólicas como la compañera lo dijo, mi compañera Ivonne, sí en efecto un teatro, que yo creo que viene ayudar a la comunidad, a la tradición de los barrios queretanos. Quisiera hacer mención que en el dictamen técnico nos dice que cuenta con las condiciones de la superficie y ubicación, para que se le otorgue un uso de habitacional

mixto en la zona de monumentos históricos, por lo cual quisiera pedir su voto a favor para esta ciudadana, que en lugar de poder desorientar poder ayudar el consumo local. Es cuanto."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Cedió el uso de la voz la Regidora Ivonne Olascoaga.-----

REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA: "Muchas gracias, si usted observa, estimada Síndica, en el considerando 5 del acuerdo que nos enviaron viene estipulado y por eso cite textual, giro solicitado, repito para teatro con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, preparación y venta de alimentos, está considerado como prohibido, que es lo que está solicitando. Segundo, los puntos de vista varían como lo dije, eso es prueba de la democracia de la cual estoy orgullosa de pertenecer a este Cabildo, algún compromiso respecto a menor tráfico, hay que resolver el tema de estacionamiento, de valet parking, pero sobre todo yo mi posicionamiento y la determinación que tuve para considerar este punto de acuerdo fue por los que ahorita no tienen voz y no han solicitado, no más cambios de uso de suelo en el Centro Histórico. Es cuánto gracias."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Concedió el uso de la voz al Regidor Luis Gabriel Osejo.-----

REGIDOR, LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ: "INAUDIBLE mi querida amiga, colega, vamos a invitar al señor Presidente a que hagamos un recorrido por esas calles y lo comprometemos aquí públicamente para que se pueda reunir con gente que vive ahí y conocer más de una manera directa, la problemática, no sé si usted señor Presidente pues dándole la bienvenida y aquí comprometiéndome públicamente para que una comisión o todos los Regidores y Síndicos que quieran sumarse a este recorrido podamos hacerlo y ver la manera de poder incrementar seguridad, incrementar alumbrado e incrementar la limpieza de nuestro Centro Histórico, que es ahí donde nació nuestro Municipio del cual creo todos estamos orgullosos. Les pediría pues que hiciéramos, no sé si te parece bien compañera, que hiciéramos la solicitud de manera formal para que podamos ir a visitar este lugar, aprovechando esta coyuntura que nos da

este acuerdo que ya está por ser votado. Es todo, cuanto. Gracias."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Cedió el uso de la voz al Regidor Juan José Ruíz.--

REGIDOR, JUAN JOSÉ RUÍZ RODRÍGUEZ: "Muchas gracias, buenas tardes a todos, Alcalde muy buenas tardes. Yo sé que hay una intervención previa de algunos compañeros entorno a ofrecerte el apoyo que puedas tener, yo lo hice ayer, pero lo quiero reiterar, es decir, yo estaré pendiente de poder abonar en lo que se pueda para que esta administración siga funcionando bien, me da mucho gusto que seas tú, también te quiero ser sincero y espero que podamos trabajar en conjunto como lo hemos venido haciendo. Para ser rápido en ese tema y con todo respeto decirles a mis compañeros, creo que, creo que INAUDIBLE la discusión hoy, la que estamos teniendo INAUDIBLE discutiendo de cómo diseñar un diploma de reconocimiento a esta señora, por invertir en los momentos que estamos viviendo. Necesitamos que todos inviertan, necesitamos queretanos que se la jueguen para poder salir adelante, la pandemia agravó muchísimo la situación económica del país, del mundo, pero hablemos de México, la va a agravar más, y el Presidente de la República irresponsablemente lanzó una reforma eléctrica que he visto caer al peso casi un peso en poquitos días."-----

REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA: "No es el punto de acuerdo."-----

REGIDOR, JUAN JOSÉ RUÍZ RODRÍGUEZ: "Quiere que hable del punto de acuerdo."-----

REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA: "Sí."-----

REGIDOR, JUAN JOSÉ RUÍZ RODRÍGUEZ: "INAUDIBLE y eso generará reacciones de un sin número de empresas, que están ya hoy retirando su capital de México, porque la luz en el país se va a encarecer un 63% para todos, por la ocurrencia de Andrés Manuel López Obrador. Una ocurrencia que tiene que ver con los niños de 80's por ahí, creo que vamos a ser el único país en el mundo que va a tener que seguir con este tipo de situaciones INAUDIBLE en este punto de acuerdo Ivonne, que podemos cambiar pensando en la manera en que podemos ser más flexibles en todo lo que nos resta a nosotros de administración, con el cambio de apertura de negocios y con

el tema de que cada una de las personas que hoy siguen planteando, siguen planteando abrir su negocio todos los días por un cambio de uso de suelo para poder tener un mecanismo de vivir, arriesgar el poco dinero que a lo mejor tienen para poder salir adelante en un futuro sumamente incierto en la materia económica, no podemos estarlos regateando, no podemos estarlos regateando un permiso para trabajar. Ojalá y podamos plantear porque tampoco podemos saltarnos la ley, ojala y podamos plantear un mecanismo Presidente, para ver cómo lo agilizamos a los ciudadanos en todo lo que tenga que ver con la actividad económica y comercial del municipio. Muchas gracias."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Concedió el uso de la voz a la Regidora Ivonne Olascoaga Correa.-----

REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA: "Muchas gracias de nueva cuenta. Para eso estamos aquí, para votar, por eso es democrático y ganará la mayor votación, no sé qué tiene que ver aquí la reforma energética, la mentira de que se retiran capitales, la reforma energética si ustedes recordarán se cambió la Constitución porque se le permitió a particulares la explotación y lo más importante de eso es que perdimos nuestra soberanía de un factor elemental e importante para subsistir como país, eso es lo más importante de la reforma energética, y aquí podemos discutir, y no es el punto de acuerdo, pero si quería hacer patente y quería manifestar que son mentiras el retiro de los capitales, es muy fácil hablar, pero hablar con votos y con cifras que lo sustente una fuente real, no un locutor de televisa que por cierto está acusado por múltiples acosos y cuestiones de género y nadie habla, ese tampoco es punto de acuerdo, sí, yo conmino a la madurez que siempre ha habido aquí y que si se va a votar un punto de acuerdo por eso es está pluralidad, se va a votar. Gracias, es cuanto."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: No más existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención.

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	C. Miguel Antonio Parrodi Espinosa	Presidente Municipal	A favor
2.-	C. Hermann Antonio Pfeiffer Martínez	Síndico	A favor
3.-	Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Lic. Ana María Hernández Colunga	Regidora	A favor
5.-	Lic. Claudio Sinecio Flores	Regidor	A favor
6.-	Lic. Ma. de Jesús Pelagio Ramírez	Regidora	A favor
7.-	C. Claudia Karina Varela Nájar	Regidora	A favor
8.-	C. Pánfila Rosas Montero	Regidora	A favor
9.-	Lic. Luis Gabriel Osejo Domínguez	Regidor	A favor
10.-	Lic. Dulce Imelda Ventura Rendón	Síndico	A favor
11.-	Lic. Juan Carlos Briz Cabrera	Regidor	A favor
12.-	Lic. Juanita Elías Solís	Regidora	A favor
13.-	Lic. Héctor Julio García Contreras	Regidor	A favor
14.-	C. José Francisco Ramos Rivera	Regidor	En contra
15.-	Lic. Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	En contra
16.-	Lic. Juan José Ruiz Rodríguez	Regidor	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de 14 votos a favor y 2 votos en contra, por lo que se aprobó por **mayoría de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

“..A C U E R D O:

PRIMERO.- SE AUTORIZA el Cambio de Uso de Suelo para el predio identificado con clave catastral 14 01 001 02 008 006, Delegación Municipal Centro Histórico, de conformidad con la opinión técnica citada en el **considerando 10** del presente Instrumento.

SEGUNDO. De conformidad con el oficio **DI/2019/471**, de fecha 28 de enero del 2019, signado por la Licenciada Erika María Terán Cedillo, Directora de Ingresos, previa publicación del Acuerdo de Cabildo en los periódicos oficiales, el promotor

dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente Acuerdo, deberá solicitar a la Secretaría de Desarrollo Sostenible; la emisión de las liquidaciones correspondientes por el pago de derechos, impuestos y/o aprovechamientos y demás contribuciones que se generen y determinen en dicha autorización, de acuerdo a la "Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro" aplicable al momento de su notificación. De no cubrir la contribución en el plazo establecido, el monto se actualizará, apegándose para su cálculo a lo dispuesto en el Código Fiscal del Estado de Querétaro, con base a lo establecido en el artículo 37 de la Ley ya referida. Es obligación de la Fundación Josefa Vergara y Hernández I.A.P., presentar los recibos de pago correspondientes ante la Secretaría de Desarrollo Sostenible, la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Ingresos.

TERCERO. El presente Acuerdo deberá protocolizarse ante Notario Público e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, con cargo a la Fundación Josefa Vergara y Hernández I.A.P.; lo anterior una vez que se haya dado cumplimiento a lo instruido en el **TRANSITORIO PRIMERO** del presente Acuerdo.

CUARTO. Una vez que la Fundación Josefa Vergara y Hernández I.A.P., cuente con los cumplimientos al Transitorio **PRIMERO** así como los resolutivos **SEGUNDO** y **TERCERO** del presente Instrumento, tiene la obligación de dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las condicionantes establecidas dentro de la Opinión Técnica emitida por la Secretaría de Desarrollo Sostenible, citada dentro del **considerando 10** del presente instrumento, debiendo remitir a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, constancia de cada uno de los cumplimientos.

QUINTO. Se instruye a la Fundación Josefa Vergara y Hernández I.A.P. para que una vez notificada y sabedora del contenido del presente Acuerdo de Cabildo, acuda dentro del plazo de 30 días naturales a la Dirección de Catastro para realizar la entrega de avalúo hacendario original emitido por Valuador con registro en el Estado de Querétaro, con la finalidad de que dicha Unidad Administrativa le informe si se generó excedente de valor catastral resultado del último valor catastral registrado y el valor catastral actualizado. Una vez obtenido el resultado, el promotor deberá acudir dentro del plazo de 15 días hábiles a la Dirección de Ingresos y en caso de ser aplicable deberá liquidar la cantidad causada en relación al Impuesto Sobre el Incremento del Valor de los Bienes Inmuebles previsto en el artículo 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2021.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé seguimiento al cumplimiento de las condicionantes impuestas dentro de la Opinión Técnica citada en el **considerando 10** del presente Acuerdo y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

SÉPTIMO. Se instruye a cada una de las Secretarías en el ámbito de su competencia a verificar el seguimiento del presente acuerdo, y remitir copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

OCTAVO. El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestas en éste Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del mismo.

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 10 días hábiles, a partir de su notificación por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo a la Fundación Josefa Vergara y Hernández I.A.P., debiendo presentar copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Unidad Municipal de Protección Civil, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Dirección Municipal de Catastro, Delegación Municipal Centro Histórico y a la Fundación Josefa Vergara y Hernández I.A.P., a través de su representante legal."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Cedió el uso de la voz al Presidente Municipal Miguel Parrodi."-----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA: "Nada más para comentar lo señalado por el Regidor Luis Gabriel Osejo, con todo gusto hacemos extensiva la invitación a recorrer el Centro Histórico a todos los compañeros Síndicos y Regidores de este H. Ayuntamiento en próximas fechas les pasamos el calendario. Es cuanto."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día referente al inciso señalado con el número **FRACCIÓN IV.COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, punto 16) Acuerdo por el que se autoriza la modificación a la normatividad por zonificación, para el predio identificado con clave catastral 14 01 001 16 026 018, Delegación Municipal Villa Cayetano Rubio.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención.

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	C. Miguel Antonio Parrodi Espinosa	Presidente Municipal	A favor
2.-	C. Hermann Antonio Pfeiffer Martínez	Síndico	A favor
3.-	Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Lic. Ana María Hernández Colunga	Regidora	A favor
5.-	Lic. Claudio Sinecio Flores	Regidor	A favor
6.-	Lic. Ma. de Jesús Pelagio Ramírez	Regidora	A favor
7.-	C. Claudia Karina Varela Nájar	Regidora	A favor
8.-	C. Pánfila Rosas Montero	Regidora	A favor
9.-	Lic. Luis Gabriel Osejo Domínguez	Regidor	En contra
10.-	Lic. Dulce Imelda Ventura Rendón	Síndico	A favor
11.-	Lic. Juan Carlos Briz Cabrera	Regidor	A favor
12.-	Lic. Juanita Elías Solís	Regidora	A favor
13.-	Lic. Héctor Julio García Contreras	Regidor	A favor
14.-	C. José Francisco Ramos Rivera	Regidor	A favor

15.-	Lic. Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor
16.-	Lic. Juan José Ruiz Rodríguez	Regidor	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de 15 votos a favor y 1 voto en contra, por lo que se aprobó por **mayoría de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

"A C U E R D O:

PRIMERO.- SE AUTORIZA Modificación a la Normatividad por Zonificación para el predio identificado con clave catastral 14 01 001 16 026 018, Delegación Municipal Villa Cayetano Rubio; de conformidad a lo señalado en la opinión técnica citada en el considerando 8 del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo deberá Protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, con cargo al interesado; quien deberá remitir una copia certificada del mismo debidamente inscrito a la Secretaría de Desarrollo Sostenible y a la Secretaría del Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 90 días, contados a partir de la notificación del mismo; lo anterior una vez que se haya dado cumplimiento a lo instruido en el TRANSITORIO PRIMERO del presente Acuerdo.

TERCERO.- El solicitante deberá dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las condicionantes establecidas dentro de la Opinión Técnica emitida por la Secretaría de Desarrollo Sostenible, citada dentro del considerando 8 del presente instrumento, debiendo remitir a la Secretaría del Ayuntamiento y Secretaría de Desarrollo Sostenible, constancia de cada uno de los cumplimientos.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, que previa publicación del Acuerdo de Cabildo en los periódicos oficiales, emita las liquidaciones correspondientes por el pago de derechos, impuestos y demás contribuciones que se generen y deriven de dicha autorización, de conformidad a la "Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro" aplicable al momento del pago, el cual deberá ser cubierto ante la Secretaría de Finanzas por el promotor, debiendo presentar la constancia que así lo acredite ante la Secretaría del Ayuntamiento, para la publicación del presente Acuerdo en los medios oficiales.

QUINTO. Se instruye al promotor del acto administrativo para que una vez notificado y sabedor del contenido del presente

Acuerdo de Cabildo, acuda dentro del plazo de 30 días naturales a la Dirección de Catastro para realizar la entrega de avalúo hacendario original emitido por Valuador con registro en el Estado de Querétaro, con la finalidad de que dicha Unidad Administrativa le informe si se generó excedente de valor catastral resultado del último valor catastral registrado y el valor catastral actualizado. Una vez obtenido el resultado, el promotor deberá acudir dentro del plazo de 15 días hábiles a la Dirección de Ingresos y en caso de ser aplicable deberá liquidar la cantidad causada en relación al Impuesto Sobre el Incremento del Valor de los Bienes Inmuebles previsto en el artículo 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2021.

SÉXTO. Se instruye a cada una de las Secretarías en el ámbito de su competencia a verificar el seguimiento del presente acuerdo, y remitir copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas en la Opinión Técnica 021/21, referida en el Considerando 8 del presente Acuerdo, y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

OCTAVO. El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestas en éste Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del mismo.

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 30 días hábiles, a partir de su notificación; por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo al propietario del predio, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Dirección Municipal de Catastro,

Delegación Municipal Villa Cayetano Rubio, y a los ciudadanos Israel Torres Baltazar y María del Pilar López Gómez."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día referente con el **CUARTO PUNTO. NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.** Dio

lectura al curriculum correspondiente del Licenciado Javier Rodríguez Uribe. "Es Licenciado en Derecho por la Universidad Liceo Estudios Superiores, y Especialidad en Materia de Procuración de Justicia por el Instituto de Profesionalización de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro, Maestría en Juicio de Amparo y Sistema Acusatorio concluido en el año en curso, actualmente cursa la maestría en Derecho Procesal Penal impartida por el Instituto de Estudios Superiores en Derecho Penal A.C, capacitado por diversas instituciones nacionales e internacionales en los temas del Sistema Penal Acusatorio y Sistema Nacional Anticorrupción, docente certificado por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal. En su formación académica ha realizado estudios de nivel superior en la Universidad Liceo Estudios Superiores, estudios de nivel de especialidad en el Instituto de Profesionalización de Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro con Especialidad en Procuración de Justicia, estudios de nivel Maestría en el Instituto de Estudios Superiores en Derecho Penal A.C y Maestría en Juicio de Amparo y Sistema Acusatorio, ha realizado estudios en el Instituto de Estudios Superiores en Derecho Penal A.C y actualmente se encuentra cursando la Maestría en Derecho Procesal Penal, dentro de los cargos que ha desempeñado ha sido Jefe de la Unidad Especializada en la Investigación de Homicidios de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, Subdirector de la Dirección de Acusación en la Fiscalía General del Estado, ha sido Director Jurídico y de Investigación en la entonces Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro y Director de investigación del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro." Concedió el uso de la voz al Regidor Juan José Ruíz.-----

REGIDOR, JUAN JOSÉ RUÍZ RODRÍGUEZ: "Solamente para, dos cosas. Primero no puedo dejar de darte los datos de gente

ella emanen, desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Titular del Órgano Interno de Control que el Municipio de Querétaro que le ha conferido, mirando por el bien y prosperidad del Estado y de este Municipio de Querétaro."-----

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, JAVIER RODRÍGUEZ URIBE: "Sí, protesto."-----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA: "Y si así no lo hiciera que este Municipio y la Nación se lo demanden. Muchas felicidades."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Concedió el uso de la voz al Regidor Juan José Ruíz.-----

REGIDOR, JUAN JOSÉ RUÍZ RODRÍGUEZ: "A manera informativa, si no quieres escuchar está bien, ya sabes que MORENA no escucha, se vio ayer. Del primero al veintidós de febrero con los datos del Banco de México, por qué poner esta fecha porque fue el día que el Ejecutivo, el Presidente de la República anunció la reforma eléctrica. Salieron 32 mil millones de pesos del mercado de deuda de México, ese dinero extranjero salió del país, cosa que nunca había pasado, y todavía aunado a el resto de lo que va del año salieron otros 43 mil millones de pesos, son datos del Banco de México, es dinero que estaba depositado, dólares que estaban depositados en el Banco de México, los extranjeros vieron riesgos en el país por la reforma y lo sacaron Ivonne, es decir, no hay peor ciego que el que no quiere ver, es una consecuencia del anunció del Presidente y en esos dos meses y aquí también tengo el histórico del precio del dólar, el dólar se cayó dos pesos, dos pesos, entonces no podemos decir que no está ligado cuando una señora que está tratando de, porque esa es la economía de lo macro tenemos que ver lo micro, si no, nunca lo vamos a entender, hoy una señora que INAUDIBLE que se viene con este tipo de cosas está tratando de hacer un negocio y queremos aquí impedirselo, por eso mi solicitud al Alcalde podamos analizar flexibilidad en el tema de apertura y de trato en comercio establecido en el Municipio. Es cuanto, gracias."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Cedió el uso de la voz a la Regidora Ivonne Olascoaga.-----

REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA: "Gracias, únicamente decirles que los impuestos que pagaba PEMEX eran mayores que las empresas privadas, de ahí que empezamos a perder nuestra soberanía nacional y comenzamos a depender de empresas extranjeras, así es que todo lo que se ha dicho y se ha tratado de desvirtuar respecto a la energía no tiene sustento, estoy de acuerdo en darle vialidad y fortalecer la economía y abrir nuevos espacios, sí, pero en este caso yo fui clara y dije voy a darle voz a quienes no la tienen, y quienes me han impedido manifestar eso aquí. Segundo acto, se vota y por mayoría de votos se dará o no se dará la anuencia del acuerdo que está en cuestión, no tendríamos porque estar discutiendo cuestiones, votos y temas a nivel nacional, a menos que quieran llamar reflectores. Es cuanto, gracias."---

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Informó al señor Presidente Municipal que se habían agotado todos los puntos agendados en el Orden del Día de esa Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que le solicitó respetuosamente procediera a la clausura de la misma.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA: Habiéndose desahogado los puntos previstos en el Orden del Día de esa Sesión Ordinaria de Cabildo ***clausuró y levantó*** la misma siendo las 14:27 catorce horas con veintisiete minutos del día 09 de marzo de 2021.-----

**C. MIGUEL ANTONIO PARRODI ESPINOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. HERMANN ANTONIO PFEIFFER
MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL**

**LIC. DULCE IMELDA VENTURA RENDÓN
SÍNDICO MUNICIPAL**

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN RESÉNDIZ
RODRÍGUEZ
REGIDORA**

**LIC. ANA MARÍA HERNÁNDEZ COLUNGA
REGIDORA**

**LIC. CLAUDIO SINECIO FLORES
REGIDOR**

**LIC. MA. DE JESÚS PELAGIO RAMÍREZ
REGIDORA**

**C. CLAUDIA KARINA VARELA NÁJAR
REGIDORA**

**C. PÁNFILA ROSAS MONTERO
REGIDORA**

**LIC. LUIS GABRIEL OSEJO DOMÍNGUEZ
REGIDOR**

**LIC. JUAN CARLOS BRIZ CABRERA
REGIDOR**

**LIC. JUANITA ELIAS SOLIS
REGIDORA**

**MTRO. HÉCTOR JULIO GARCÍA
CONTRERAS
REGIDOR**

C. JOSÉ FRANCISCO RAMOS RIVERA
REGIDOR

LIC. IVONNE OLASCOAGA CORREA
REGIDORA

LIC. JUAN JOSÉ RUIZ RODRÍGUEZ
REGIDOR

M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

-----DOY FE-----